

Jueves, 29 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

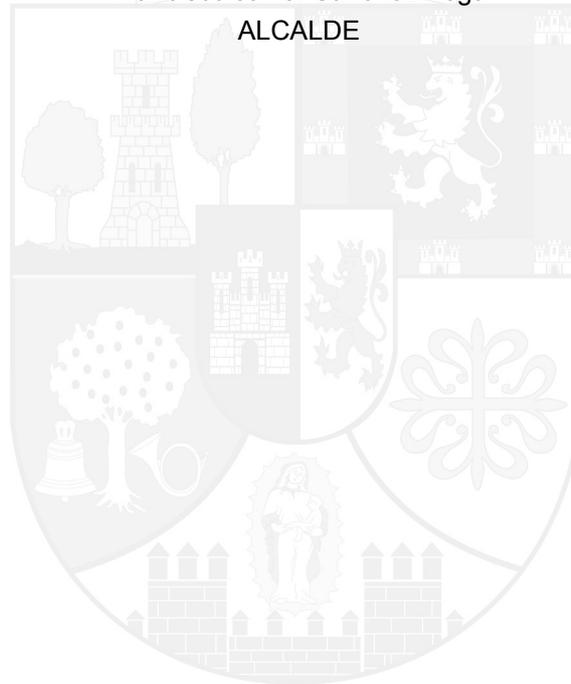
ANUNCIO. Aprobación Programa de Activación de Empleo Local.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2024-0073 del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla de fecha 22 de febrero de 2024, el Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Serradilla, adjunto al presente anuncio, en el que se plasman los objetivos que se pretenden con el programa, los/as destinatarios/as del mismo y sus fuentes de financiación, se hace público para general conocimiento.

Serradilla, 26 de febrero de 2024

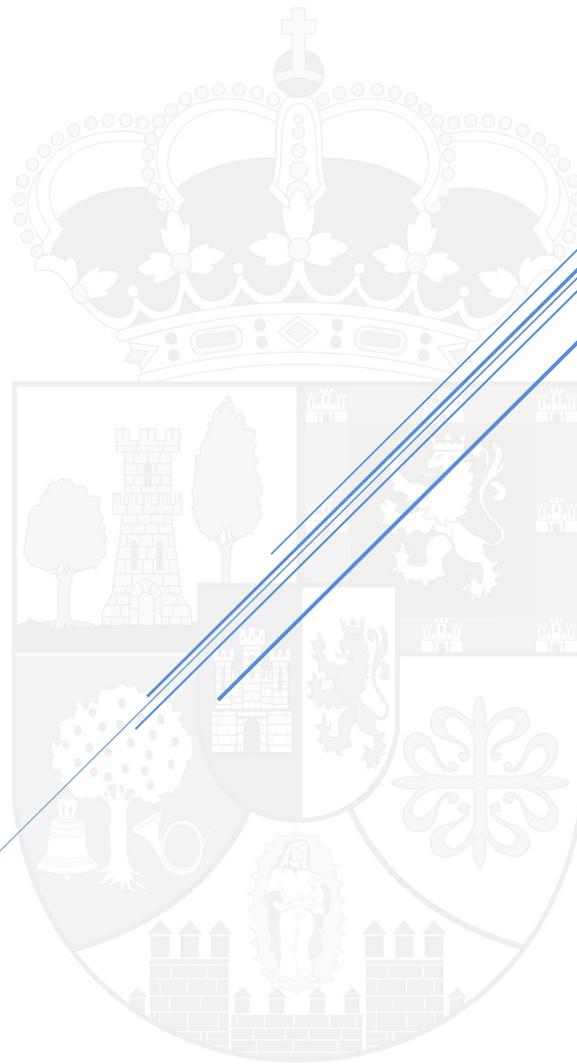
Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE



Jueves, 29 de febrero de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Serradilla 2024-2025



Cód. Verificación: EDCFE3VYJRC7DHOJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Serradilla procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de Activación para el Empleo Local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo dentro del municipio.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Página



Cód. Verificación: EDCFE3YXJRC7DHQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la



Jueves, 29 de febrero de 2024

Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las Administraciones Públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de Activación para el Empleo Local de Serradilla va destinado exclusivamente a los desempleados del municipio y promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.



Jueves, 29 de febrero de 2024

- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas del municipio y la adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de Activación para el Empleo Local desarrollado por el Ayuntamiento de Serradilla están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo del municipio.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Serradilla, en el mes de diciembre de 2023, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones económicas de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca; Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria; Construcción; y Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales.

Página



Cód. Verificación: EDCE3YXJRC7DHQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

En el municipio de Serradilla, el número de demandantes en el mes de diciembre de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 172 personas.

En relación al mes anterior 2 personas han perdido su empleo (1,15%). Respecto al mismo mes del año anterior (diciembre 2022), son 17 las que han mejorado su situación, lo que supone un descenso, en términos relativos, del -10,97%.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 39,53% sobre el total, situándose la cifra mensual en 68 personas. En comparación con noviembre de 2023 se observa un aumento de 5 desempleados (7,94%), siendo de 8 personas el aumento que se observa en relación al mismo mes de año anterior (13,33%).

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 60,47% del desempleo en el municipio de Serradilla, en el mes de noviembre (104 mujeres desempleadas). En relación al mes de noviembre 7 mujeres han dejado de estar inscritas como demandantes de empleo (-6,31%), y son 9 las que están inscritas como demandantes desempleadas, en relación al mismo mes de año anterior (9,47%).

Generalmente, en ambos sexos sube el desempleo en términos interanuales, no obstante, en la comparativa mensual, el desempleo en mujeres desciende considerablemente en comparación al de los hombres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	%
Hombre	68	5	7,94 %	8	13,33 %	39,53 %
Mujer	104	-7	-6,31 %	9	9,47 %	60,47 %
Total	172	-2	-1,15 %	17	10,97 %	

Por tramos de edad, el desempleo se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 61,63% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años* situándose en diciembre en un total de 106 personas. En comparación con el mes anterior 3 personas han mejorado su situación (2,75%). Respecto al mismo mes del año anterior, aumenta el número de demandantes, en este grupo de edad, en 2 personas (1,92%).



Jueves, 29 de febrero de 2024

Las personas jóvenes *menores de 30* años representan el 15,12% del total de demandantes (26 jóvenes). En relación a noviembre el desempleo no presenta variación alguna, mientras que en relación al mismo mes del año anterior son 9 personas (52,94%) las que han perdido su empleo.

Por último, en el grupo de edad de 30 a 45 años sube la cifra de demandantes desempleados en el último mes en 1 persona (2,56%), mientras que en relación a diciembre de 2022 han empeorado su situación un total de 6 personas (17,65%).

La evolución en relación al empleo es negativa en términos anuales en todos los rangos de edad, siendo el grupo de menores de 30 años el grupo que experimenta una peor evolución.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	%
< 30 años	26	0	0,00 %	9	52,94 %	15,12 %
>=30 y <45 años	40	1	2,56 %	6	17,65 %	23,26 %
>=45 años	106	-3	-2,75 %	2	1,92 %	61,63 %
Total	172	-2	-1,15 %	17	10,97 %	

En cuanto a los **niveles de estudio**, el 44,19% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 33,14% que tiene finalizada la E.S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 77,33% del total del desempleo, siendo muy elevado el porcentaje de personas desempleadas que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte Bachillerato y Formación Profesional suponen el 18,60% y las Titulaciones universitarias representan el 4,07%.

Respecto al *mes anterior*, baja el desempleo en el grupo de los que tienen finalizada la E.S.O. con 5 personas que han encontrado empleo (8,06%), mientras que en el grupo de personas que no tienen la E.S.O. se mantiene sin variación, y en los demás grupos sube el desempleo. En concreto, el grupo de Titulaciones Universitarias varía un 16,67% con respecto al mes anterior, mientras que el grupo de



Jueves, 29 de febrero de 2024

Bachillerato o F.P. se sitúa un 6,67% por arriba con respecto al mes de noviembre de 2022.

En cuanto a la *comparativa anual*, se observa como el desempleo ha aumentado en todos los niveles formativos excepto en el de Titulaciones Universitarias, con una persona demandante menos con respecto al año anterior (12,50%). Este aumento del desempleo incide de manera más acusada entre los demandantes con nivel de Educación Secundaria Obligatoria, siendo 8 personas las que han perdido su empleo (16,33%), seguido del grupo de personas sin E.S.O. y de las personas con Bachillerato o FP, ambos grupos con 5 personas que se han quedado sin empleo (7,04% y 18,52% respectivamente).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	%
Sin E.S.O.	76	0	0,00 %	5	7,04 %	44,19 %
Titulado E.S.O.	57	-5	-8,06 %	8	16,33 %	33,14 %
Bachillerato o FP	32	2	6,67 %	5	18,52 %	18,60 %
Titulación Universitaria	7	1	16,67 %	-1	-12,50 %	4,07 %
Total	172	-2	-1,15 %	17	10,97 %	

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 56,40% del total de demandantes desempleados, seguido de la Agricultura y Pesca, que alcanza el 28,49% de representación. Ambos son los dos sectores con mayor peso en el desempleo (84,89%).

En relación a la *mes anterior* el desempleo baja considerablemente (-8) en el Sector de Agricultura y Pesca, siendo el único donde se produce un descenso (14,04%). Los aumentos se observan en el Sector de Industria y en el de Servicios, sumando ambos 3 personas más inscritas (75% y 3,19% respectivamente). Por otro lado, la Construcción y el Sector sin actividad, que integra a demandantes que no han tenido actividad anterior, los valores de mantienen sin cambios.

En la *variación absoluta anual* empeora el desempleo en todos los sectores, excepto en el Sector sin actividad, con una mejoría de una persona con respecto al periodo anterior (50%), siendo Servicios y Agricultura y Pesca donde la subida se produce en mayor medida. Servicios aumenta en 8 personas en desempleo y Agricultura y Pesca

Página
Cód. Verificación: EDCFEYXJRC7DHQJMLFHM9GZ74
Verificación: <https://sede.mtas.gob.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

en 7 personas, lo que supone en términos relativos una variación del 8,99% y del 16,67% respectivamente. En Industria no hay variación con respecto al año anterior, y en Construcción la variación supone un 20% más de personas desempleadas, con 3 personas más desempleadas con respecto al periodo anterior.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	%
AGRICULTURA Y PESCA	49	-8	-14,04 %	7	16,67 %	28,49 %
INDUSTRIA	7	3	75,00 %	0	0,00 %	4,07 %
CONSTRUCCIÓN	18	0	0,00 %	3	20,00 %	10,47 %
SERVICIOS	97	3	3,19 %	8	8,99 %	56,40 %
SECTOR SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00 %	-1	-50,00 %	0,58 %
Total	172	-2	-1,15 %	17	10,97 %	

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Serradilla, el desempleo afecta de manera más acusada a las secciones de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (28,49%), Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (22,67%), Construcción (10,47%) y Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (9,88%).

En relación al mes anterior los mayores descensos del desempleo se producen en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (8 personas) y Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (3 personas menos). El mayor aumento se observa en Administración Pública y Defensa y Seguridad Social Obligatoria, donde 4 personas han dejado de estar desempleadas.

Página



Cód. Verificación: EDCFE3YXJRC7DHQJMLFHM9GZ74
Verificación URL: /serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

En términos interanuales los mayores aumentos se observan en las Secciones de Actividad de Hostelería (8 personas), y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (7 personas). No hay descensos pronunciados en cuanto a mayor aumento de personas desempleadas, destacando con 2 personas las secciones de Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, Administración Pública y Defensa, Seguridad Social obligatoria, y Comercio al por mayor y al por menor, Reparación de vehículos a motor y motocicletas.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	%
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	5	1	25,00 %	2	66,67 %	2,91 %
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00 %	-2	-100,00 %	0,00 %
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	0	0,00 %	0	0,00 %	0,58 %
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0,00 %
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1	0	0,00 %	0	0,00 %	0,58 %
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0,00 %
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4	2	100,00 %	0	0,00 %	2,33 %
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	17	-3	-15,00 %	2	13,33 %	9,88 %

Página

Cód. Verificación: EDCFE3YJ1R0CTD1H2JLMEFHM9G274
Verificación URL: /servlet/la.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 10 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	39	4	11,43 %	-2	-4,88 %	22,67 %
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	49	-8	-14,04 %	7	16,67 %	28,49 %
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	12	-1	-7,69 %	-2	-14,29 %	6,98 %
CONSTRUCCIÓN	18	0	0,00 %	3	20,00 %	10,47 %
EDUCACIÓN	3	-2	-40,00 %	2	200,00 %	1,74 %
HOSTELERÍA	12	3	33,33 %	8	200,00 %	6,98 %
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6	3	100,00 %	0	0,00 %	3,49 %
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0,00 %
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0,00 %
OTROS SERVICIOS	2	0	0,00 %	0	0,00 %	1,16 %
SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00 %	-1	-50,00 %	0,58 %
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	0	0,00 %	0	0,00 %	0,58 %
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0,00 %
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	-1	-50,00 %	0	0,00 %	0,58 %
Total	172	-2	-1,15 %	17	10,97 %	

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que



Jueves, 29 de febrero de 2024

cada persona puede solicitar hasta 6 ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 19,33% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación de Peones de la Industria manufacturera, en general, con un total de 104 solicitudes, seguida de Personal de limpieza o limpiadores/as en general que suma 83 (15,43%), siendo las dos ocupaciones que registran mayor número de solicitudes por parte de las personas desempleadas. Ambas, junto con *Conserjes en General* (6,51%), *Peones forestales* (5,20%) y *Asistentes domiciliarios* (5,02%) alcanzan más del 50,00% (51,49%) de las solicitudes efectuadas por los demandantes en las 20 ocupaciones más demandadas.

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	% sobre el total
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	104	19,33 %
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	83	15,43 %
CONSERJES, EN GENERAL	35	6,51 %
PEONES FORESTALES	28	5,20 %
ASISTENTES DOMICILIARIOS	27	5,02 %
ALBAÑILES	23	4,28 %
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	23	4,28 %
PINCHES DE COCINA	22	4,09 %
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	21	3,90 %
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	21	3,90 %
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	19	3,53 %
CAMAREROS, EN GENERAL	17	3,16 %
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	17	3,16 %
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	16	2,97 %
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	13	2,42 %
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	12	2,23 %

Página



Cód. Verificación: EDPCE3YXJRC7DHQJMLFHM9GZ74
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	12	2,23 %
BARRENDEROS	12	2,23 %
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	11	2,04 %
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	11	2,04 %
ORDENANZAS	11	2,04 %

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (enero 2023 - diciembre 2023), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

La ocupación que concentran el 40,20% de las contrataciones relacionadas en el top 20 ocupaciones más demandadas pertenece al sector agrario. Los Peones agrarios acumulan 203 contratos en el periodo enero 2023-diciembre 2023.

Como se puede observar en 11 de las ocupaciones de las 20 más demandadas se observan contratos en el último año. No sucede lo mismo con *Peones de la Industria Manufacturera en general, Personal de limpieza o limpiadores en general, Conserjes en general, Peones forestales, Peones de horticultura, jardinería, Empleados/as Administrativos en general, Barrenderos/as, Empleados/as administrativas de archivos y bibliotecas, y Ordenanzas.*

CONTRATOS ULTIMO AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES DEMANDADAS	CONTRATOS
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	203
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	122
CAMAREROS ASALARIADOS	59
ALBAÑILES	17
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	13
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE	12

Página



Cód. Verificación: E0CF3YXJRC7DHQJMLFHM9GZ74
Verificación: <https://sede.dip.caceres.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

ENTRETENIMIENTO	
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2
AYUDANTES DE COCINA	2
CUIDADORES DE NIÑOS EN GUARDERIAS Y CENTROS EDUCATIVOS	1

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas	Número			
	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	10		1	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	9	2		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	7	2		7
CAMAREROS, EN GENERAL	11	1		5
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	14		2	5
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	9	4	3	1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	14	1	5	7
CUIDADORES DE GUARDERIA INFANTIL	6	1	3	2
CONSERJES, EN GENERAL	31	1	2	1

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Página



Cód. Verificación: EDCFXVJRC7DQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	7	1	3	1
ALBAÑILES	5	4	1	13
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	14	3	2	2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	56	10	7	10
PINCHES DE COCINA	20			2
ORDENANZAS	11			
BARRENDEROS	11	1		
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	10	1	1	1
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	20		2	1
PEONES FORESTALES	21	2	1	4
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	7	3	2	7
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	81	15	4	4

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de enero de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Serradilla:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente, 9 de ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1., y en los porcentajes que se relacionan a continuación: Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) suponen el 40,20%, seguido de Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con un 24,16%, Camareros asalariados (11,68%), Albañiles (3,37%), Trabajadores de los cuidados personales a domicilio (2,57%) y Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento (2,38%). El resto de las 20 ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

Top 20 Ocupaciones más Contratadas Último Año	Contratos	% sobre el total
---	-----------	------------------

Página



Cód. Verificación: 5DFE3YXJRC7DHQJMLFHM9GZ7Y4
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	203	40,20 %
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	122	24,16 %
CAMAREROS ASALARIADOS	59	11,68 %
ALBAÑILES	17	3,37 %
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	13	2,57 %
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	12	2,38 %
PEONES AGROPECUARIOS	10	1,98 %
MONTADORES Y ENSAMBLADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS EPIGRAFES	9	1,78 %
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9	1,78 %
PEONES GANADEROS	8	1,58 %
COCINEROS ASALARIADOS	6	1,19 %
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5	0,99 %
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	5	0,99 %
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	4	0,79 %
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	3	0,59 %
SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	3	0,59 %
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	0,59 %
PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,40 %
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	0,40 %
MECANICOS Y AJUSTADORES DE VEHICULOS DE MOTOR	2	0,40 %
EMPLEADOS DOMESTICOS	2	0,40 %
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2	0,40 %
AYUDANTES DE COCINA	2	0,40 %
PEONES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DESCARGADORES	2	0,40 %

Página



Cód. Verificación: 6DCE3YXJRC7DQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 16 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Serradilla considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Línea 1: Obras e instalaciones municipales
- Línea 2: Medio Ambiente y Turismo
- Línea 3: Servicios sociales y municipales
- Línea 4: Oficinas municipales
- Línea 5: Deportes, Cultura y Festejos

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

Línea 1: Obras e instalaciones municipales

- Mantenimiento y conservación de todas las instalaciones, infraestructuras y espacios municipales: calles, caminos, parques, zonas verdes, zonas de juego, instalaciones deportivas, instalaciones de ocio, edificios públicos, instalaciones de servicios públicos, etc.
- Creación y construcción de nuevos espacios, infraestructuras, instalaciones o edificios municipales.

Ocupaciones:

- Encargado
- Capataz
- Albañil
- Peón de albañil
- Peón de servicios múltiples



Jueves, 29 de febrero de 2024

- Auxiliar de limpieza
- Jardinero
- Auxiliar de jardinero
- Conductor
- Soldador
- Electricista
- Fontanero
- Arquitecto
- Aparejador
- Técnico de piscinas
- Socorristas
- Técnico de instalaciones deportivas
- Enterrador

Línea 2: Medio Ambiente y Turismo

- Gestión de los recursos turísticos del municipio.
- Recepción, atención y acompañamiento a los turistas y visitantes.
- Gestión y aprovechamiento de los recursos forestales y naturales del municipio: desbroces, limpiezas, saca de corcho, cortas de madera, aprovechamiento de biomasa, podas, repoblaciones, trabajos forestales, etc.
- Conservación y mantenimiento de las instalaciones, infraestructuras, pistas y caminos del medio natural y entorno del municipio.

Ocupaciones:

- Guía turístico
- Guía de reservas naturales
- Informador turístico
- Ingeniero forestal
- Ingeniero agrónomo
- Técnico
- Motosierrista
- Desbrozador
- Descorchador
- Maquinista
- Conductor
- Peón forestal
- Peón agrícola

Página



Cód. Verificación: 4DCE3YXJRC7DQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://sede.dip.caceres.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

Línea 3: Servicios sociales y municipales

- Gestión y funcionamiento de los servicios sociales y los servicios que ofrece o puede ofrecer el Ayuntamiento: residencia de mayores, guardería municipal, oficinas de atención social, talleres sociales, colegio, biblioteca, etc.

Ocupaciones:

- Director de centros sociosanitarios o asistenciales
- Enfermero
- Auxiliar de enfermería
- Fisioterapeuta
- Terapeuta ocupacional
- Auxiliar de geriatría
- Cocinero
- Auxiliar de cocina
- Auxiliar de limpieza
- Técnico de educación infantil
- Trabajador social
- Agentes de empleo y desarrollo local
- Conserje

Línea 4: Oficinas municipales

- Gestión y funcionamiento de las diferentes oficinas y despachos municipales: ayuntamiento, archivo municipal, registro, etc.

Ocupaciones:

- Administrativo
- Auxiliar administrativo
- Contable
- Conserje
- Técnico informático
- Digitalizador de documentos
- Personal de archivos

Línea 5: Deportes, Cultura y Festejos

- Organización de eventos y competiciones deportivas.
- Organización de actividades deportivas y saludables.

Página



Cód. Verificación: E0CF3YXJRC7DHQJMLFHM9C2Y4
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

- Organización de todo tipo de eventos culturales, sociales, lúdicos y festivos.
- Organización de talleres culturales, educativos, infantiles y de interés o beneficio social.
- Desarrollo de acciones lectivas y formativas para la obtención de certificados o titulaciones.

Ocupaciones:

- Dinamizador deportivo
- Dinamizador sociocultural
- Gestor cultural
- Técnico deportivo
- Profesor
- Monitor

6. Periodo de vigencia

El Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Serradilla tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Financiación

La financiación del presente Programa se llevará a cabo con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario.

8. Temporalización

El Programa de Activación para el Empleo de Serradilla tendrá una duración de dos años, (2024 y 2025), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as del municipio de Serradilla.

Página



Cód. Verificación: E0CE3YXJRC7DHQJMLFHM9G2Y4
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21



Jueves, 29 de febrero de 2024

9. Contrataciones Laborales.

Todos los fondos que nutren el presente Programa convierten a éste en un Programa de Activación para el Empleo Local en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo” (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

A los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha, los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (DT segunda RDL 3/2022). El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

10. Colaboración con el SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Programa está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado.

Página



Cód. Verificación: 5DFE3YXJRC7DHQJMLFHM9GZ74
Verificación: <https://sede.mha.gob.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21

